

"La Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en las **remisiones forestales para legal procedencia**, consistentes en: **domicilio particular y código QR**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 143/2017**, en la sesión celebrada el **12 de abril de 2017**.




LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA
DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT



USE DE RECIBO
Delegación Federal de la
SEMARNAT
Puebla, Pue.

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/0301/2017
BITÁCORA: 21/G3-0181/01/17

Puebla, Puebla, 23 de Enero de 2017

GRACIELA SANCHEZ REYES

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 13 de Enero de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/4714/2016 de fecha 30 de Noviembre de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PARCELA 25 Z-1 P 1/1 DE LA COMUNIDAD XOXONACATLA, Zacatlan, S-21-208-PAR-005/16, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 52.360 Metros cúbicos	6	1	6	16855400	16855405
PARCELA 25 Z-1 P 1/1 DE LA COMUNIDAD XOXONACATLA, Zacatlan, S-21-208-PAR-005/16, Leña, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 15.708 Metros cúbicos	2	7	8	16855406	16855407
PARCELA 25 Z-1 P 1/1 DE LA COMUNIDAD XOXONACATLA, Zacatlan, S-21-208-PAR-005/16, madera motoaserrada, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 15.708 Metros cúbicos	5	9	13	16855408	16855412
PARCELA 25 Z-1 P 1/1 DE LA COMUNIDAD XOXONACATLA, Zacatlan, S-21-208-PAR-005/16, madera en rollo, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 70.110 Metros cúbicos	9	14	22	16855413	16855421
PARCELA 25 Z-1 P 1/1 DE LA COMUNIDAD XOXONACATLA, Zacatlan, S-21-208-PAR-005/16, carbón vegetal, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 7.790 Toneladas	8	23	30	16855422	16855429

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 29 de Noviembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

NO. DANIELA MIGOYA MASTRETTA

AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160 www.semarnat.gob.mx Tels: (222) 2299501;
delegado@puebla.semarnat.gob.mx